



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SOBRE ANULACIÓN DE CUATRO PREGUNTAS, DESESTIMACIÓN DEL RESTO DE ALEGACIONES PRESENTADAS, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEFINITIVA Y DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN NECESARIA PARA APROBAR EL PRIMER EJERCICIO**, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el **CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INFORMÁTICA (A1.2019)**, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, convocada por Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública.

Sevilla, 9 de enero de 2018.

La Jefa del Servicio de Selección,



Fdo.: Elena Enrique López.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. OPCIÓN INFORMÁTICA (A1.2019), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 9 DE ENERO DE 2017. (BOJA nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2017), CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. 2016.

La Comisión de Selección, de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 2.1. de la Base Séptima de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía y, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas.

ACUERDA

1º.- Modificar la plantilla de respuestas correctas, publicada el día 6 de noviembre de 2017 en los siguientes términos:

- Anular la pregunta 15 por estar mal transcrita la respuesta.
- Anular la pregunta 64 por existir dos respuestas correctas, la opción **a)** y la opción **c)**.
- Anular la pregunta 65 por existir un error en el enunciado de la pregunta.
- Anular la pregunta 92 por ser todas las respuestas correctas.

2º.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

3º.- Dado que se procede a la anulación de las preguntas 15, 64, 65 y 92, computar en su lugar las preguntas números 151, 152, 153 y 154.

4º.- Determinar, con anterioridad a su identificación nominal, que la puntuación necesaria para aprobar el ejercicio es de 40 puntos. Acuerdo que se adopta respetando los principios de méritos y capacidad.

Sevilla, 9 de enero de 2018

El Presidente

El Secretario

Javier Fernández Presa

Antonio Reyes Muniz.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PRESA	09/01/2018	PÁGINA 1/1
	ANTONIO REYES MUNIZ		
VERIFICACIÓN	PK2jM7991DNWZ1sSS11y6NVVVNdECB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

